

M E M O R I A

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 168.1.a) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y 18.1.a) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, en relación con los apartados núm. 2 de los mismos artículos, se acompaña la presente memoria explicativa del contenido del presupuesto de la Fundación Municipal para el Turismo y Comercio para el ejercicio 2.008, así como de las principales modificaciones que presenta en relación con el 2.007 vigente.

Este presupuesto acompañará a los presupuestos de la Administración general del Ayuntamiento, de los restantes organismos autónomos municipales y a los estados de previsión de las sociedades mercantiles de capital íntegro municipal, tal como indican los artículos 168 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 18 del R.D. 500/1990, citados ya anteriormente, a efectos de su integración en el presupuesto general del ejercicio 2.008.

El presupuesto que se presenta se ajusta íntegramente al escenario presupuestario que el plan de saneamiento plantea para el ejercicio 2.008. También se da cumplimiento a Ley de Estabilidad presupuestaria, presentando estos presupuestos de forma equilibrada en términos de estabilidad.

Las bases de ejecución se adecuan a la normativa vigente en la actualidad, derivadas del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el Real Decreto 500/1990, así como de la Ley General Presupuestaria que con carácter supletorio debe aplicarse a las Corporaciones Locales. La modificación planteada en las bases de ejecución, afecta de forma específica a esta Fundación, con el siguiente contenido :

- Base final: Se añade la nueva normativa existente en materia de estabilidad presupuestaria.

Centrándonos en las particularidades de los estados de gastos e ingresos de este presupuesto, se han de hacer constar entre otros los extremos siguientes:

La propuesta de presupuesto se presenta nivelada en sus estados de gastos e ingresos, y asciende a un total de 463.500,00€, lo que supone un aumento en términos absolutos de 15.000,00€, con respecto al del ejercicio 2.007 que ascendía a 448.500,00€, lo que representa un incremento de un 3,34%, de acuerdo con el plan de saneamiento vigente. Este aumento se produce en prácticamente en todos y cada uno de los capítulos de gastos, excepto en el capítulo 1 del presupuesto. Se garantiza con ello un nivel similar al desarrollo del gasto producido durante este año.

La financiación de este presupuesto sigue siendo primordialmente municipal con 451.585,18€ que representan un 97,43% de los recursos totales, frente al 97,76% del ejercicio 2.007, que ascienden a 438.432,21€. En valores absolutos supone pues un aumento con respecto a dicho ejercicio de 15.000,00€, es decir, un 3,34%.

Los restantes ingresos suman un total de 11.914,82€, distribuidos en los conceptos de tasas, ingresos patrimoniales y activos financieros, que vienen a suponer un 2,57% de la financiación del presupuesto, siendo en el año 2.007, de 10.067,79€ y 2,24%, respectivamente. Ha aumentado en 1.847,03€, esto es, un 18,35%.

A continuación se desarrollan los estados de gastos e ingresos por capítulos, analizando las principales características e incidencias de las previsiones estimadas para 2.008 con respecto al presupuesto del ejercicio 2.007.

ESTADO DE GASTOS

Se desglosa en los siguientes capítulos:

CAPITULO 1.- GASTOS DE PERSONAL

Recoge los gastos de la plantilla del personal eventual y laboral fijo, así como la previsión para la contratación temporal de personal laboral para las distintas oficinas de Turismo y para la delegación de Comercio. Se ha diseñado un organigrama para los servicios de Turismo y Comercio, de modo que cubran las necesidades de estos departamentos y a dicho organigrama responde la plantilla propuesta, en tanto que para el personal temporal se ajusta en las cantidades consignadas a las establecidas por el anexo correspondiente en las previsiones de contratación para el año 2.008.

Este capítulo destinado a los gastos del personal se dota con un crédito de 188.088,30€, disminuyendo con respecto a los niveles del año 2.007 en 6.701,70€, que suponen un -3,44%, y con un peso porcentual con respecto al total del presupuesto del 40,58%, que es inferior al de dicho año, cuyo importe ascendía a 194.790,00€, con un 43,43%.

CAPITULO 2.- GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS

Comprende los gastos corrientes de funcionamiento de la Fundación, de los que destacan los relativos a publicidad y propaganda, donde se incluye el material promocional, así como montaje y desmontaje de instalaciones en comercio.

Los gastos en bienes corrientes y servicios suman un total de 234.843,70€, frente a los 216.040,00€ del presupuesto 2.007, de donde resulta que aumenta con relación al mismo en la cantidad de 18.803,70€, y porcentualmente en un 8,70%. Sobre el presupuesto representa un porcentaje del 50,67% inferior al 2.007.

CAPITULO 3.- GASTOS FINANCIEROS

Este capítulo contabiliza los gastos financieros y está cifrado en 103,00€, algo superior al ejercicio 2.007 que sumaba 100,00€, con un aumento de 3,00€, y en porcentaje del 3,00%, teniendo un escaso peso sobre el total del presupuesto, exactamente del 0,02%, igual al del ejercicio anterior.

Los conceptos que se integran en este capítulo corresponden a las cantidades recibidas por la tasa de la actividad consistente en la venta de material promocional y por reintegro de presupuesto cerrado.

El capítulo asciende a 1.864,82€, es inferior a los 2.017,79€ del presupuesto de 2.007, en la cantidad de 152,97€, es decir un -7,58% en términos relativos. Supone un 0,40% sobre los ingresos del presupuesto, similar al del 2.007.

CAPITULO 4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Comprende este capítulo las cantidades recibidas del Ayuntamiento con la finalidad de financiar gastos de actividades ordinarias de la Fundación.

El capítulo de transferencias corrientes refleja un total de 451.585,18€, lo que evidencia un incremento de 13.152,97€ respecto al año 2.007, por 438.432,21€, que porcentualmente significa un 3,00%.

El peso porcentual en el total del presupuesto es del 97,43%, constituyendo la fuente de financiación más importante del mismo, similar al año anterior.

CAPITULO 5.- INGRESOS PATRIMONIALES

Se contemplan unos ingresos patrimoniales de 50,00€ derivados de los intereses de los depósitos en la cuenta operativa de la Fundación. Es el mismo importe que se había previsto para el año 2007. Representando un porcentaje de muy escasa trascendencia, concretamente del 0,01% sobre el total del presupuesto.

CAPITULO 8.- ACTIVOS FINANCIEROS

Este capítulo asciende a 10.000,00€ , lo que supone un incremento respecto del ejercicio 2007 de 2.000,00€, es decir, un 25,00%. Su porcentaje sobre el total del estado de gastos es de un 2,16%. y contempla la contrapartida al capítulo 8 de gastos correspondientes a los préstamos a corto plazo y reintegro de pagas anticipadas por el personal.

En los términos que anteceden, queda redactada la preceptiva memoria de esta Alcaldía-Presidencia, a los efectos de la propuesta al Consejo Rector y a la Asamblea General de la aprobación del presupuesto de la Fundación Municipal para el Turismo y Comercio para el ejercicio 2.008, que ha de remitirse al Ayuntamiento para su integración en el presupuesto general.

Rota, 19 de noviembre de 2.007.
EL ALCALDE-PRESIDENTE,

Fdo: Lorenzo Sánchez Alonso.